

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/01/2023 - 14:52:26  
Recibo No. S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : ANGLO TRADING S.A.S.  
Nit : 800199123-4  
Domicilio: Itagüí, Antioquia

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 139844  
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de agosto de 2010  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 42 NO 54A 71 IN 129  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico : janeth.castano@anglotrading.com.co  
Teléfono comercial 1 : 5905865  
Teléfono comercial 2 : 5905865  
Teléfono comercial 3 : 3008711645

Dirección para notificación judicial : CR 42 NO 54A 71 IN 129  
Municipio : Itagüí, Antioquia  
Correo electrónico de notificación : janeth.castano@anglotrading.com.co  
Teléfono para notificación 1 : 5905865  
Teléfono notificación 2 : 3008711645  
Teléfono notificación 3 : 3148889537

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1230 del 04 de junio de 1993 de la Notaria 17 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 16 de junio de 1993 bajo el No. 6545 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010, con el No. 69548 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de

## CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 14:52:26  
Recibo No. S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
naturaleza comercial denominada ANGLO - TRADING LTDA.

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 38 del 03 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 06 de agosto de 2010 bajo el No. 12288 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010, con el No. 69547 del Libro IX, Medellín a Itagüí, reforma que da lugar a inscribir nuevamente en esta cámara la constitución, reformas así como los nombramientos vigentes.

Por Acta No. 34 del 25 de enero de 2010 de la Junta de Socios de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 26 de enero de 2010 bajo el No. 1012 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010, con el No. 69552 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de ANGLO - TRADING LTDA. por ANGLOTRADING S.A.S.

Por Acta No. 35 del 29 de enero de 2010 de la Asamblea De Accionistas de Medellin, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Medellin, el 02 de febrero de 2010 bajo el No. 1414 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010, con el No. 69554 del Libro IX, se reforma estatutos: se cambia el nombre de la sociedad de ANGLOTRADING S.A.S. por ANGLO - TRADING S.A.S.

Por Acta No. 3-2021 del 28 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Itagui, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2021, con el No. 153879 del Libro IX, se reforma de estatutos: Se cambia el nombre de la sociedad de ANGLO - TRADING S.A.S. por ANGLO TRADING S.A.S\_

#### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

#### OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto principal:

1) la producción, importación y exportación de toda clase de mercancías, en especial de materias primas, para la industria y el comercio, comercialización y transformación de las mismas.

2) todos los demás actos relacionados directamente con actividades indicadas anteriormente y los dirigidos al cumplimiento de las obligaciones legales convencionales derivadas de la existencia y actividad de la sociedad conforme lo

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/01/2023 - 14:52:26  
**Recibo No.** S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

-----  
indique el artículo 99 del Código de Comercio, tales como tomar dinero y dar en préstamo, dar en garantía o administrar sus bienes muebles o inmuebles, girar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio, cheques o cualquier instrumento negociable o aceptarlos en pago.

3) comprar, vender, arrendar inmuebles ya sea en zona urbana o rural, cuenta propia o de terceros.

4) fusionarse con o en otra u otras sociedades igualmente afines por su objeto social con el carácter de filiales.

5) en general cualquier acto lícito de comercio que tenga como finalidad el incremento, desarrollo y cumplimiento del objeto social.

Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos; dar y recibir dinero en mutuo; dar en garantía, sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; otorgar, aceptar o cumplir mandatos para asuntos lícitos, sean de carácter general o especial, judiciales o extrajudiciales; recibir bienes para su administración; adquirir o explotar patentes, concesiones o constituirse en agente o representante de otros comerciales; asociarse o contratar servicios de terceros; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresas dedicadas a la realización de cualquiera de las actividades contenidas en su objeto social; establecer talleres, almacenes, depósitos, centros de explotación y demás establecimientos industriales o comerciales que sean necesarios; y tomar interés como participe, asociado o accionista o fundadora en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas y en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos, de carácter civil o comercial, sea que guarden o no relación con el objeto social expresado en este artículo y ejecutar todos los actos y contratos conducentes a lograr la finalidad de la compañía, sin ninguna limitación adicional a las previstas en los estatutos, en este sentido la sociedad podrá realizar cualquier acto lícito de comercio.

Parágrafo 1: De acuerdo con la Ley, se entienden incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia de la sociedad.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA**

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/01/2023 - 14:52:26  
Recibo No. S001348255, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

1. Prohíbese a los funcionarios que tienen la representación de la compañía llevar a efecto cualquier operación de aquellas para las cuales necesitan autorización previa emanada de otro órgano sin haberla obtenido, tampoco podrán ejecutar aquellas que estén dentro de sus facultades, si la Asamblea General de accionistas hubiere expresado su concepto adverso y de esto se ha dejado constancia en las actas de las sesiones correspondientes.

2. La sociedad no podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las suyas propias o de sus accionistas, salvo que de ello se derive un beneficio manifiesto para la sociedad y sea aprobado por la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

3. Los accionistas no podrán gravar ni dar en garantía sus acciones, sin la previa autorización de la Asamblea General con el voto favorable de más del setenta (70%) de las acciones en que se encuentra dividido el capital suscrito de la compañía.

4. Los administradores de la sociedad deberán abstenerse de utilizar indebidamente información privilegiada, guardando y protegiendo la reserva comercial e industrial de la sociedad.

5. Los administradores de la sociedad deberán también abstenerse de participar por si o por interpuesta persona en interés personal o de terceros, en actividades que impliquen competencia con la sociedad o en acto respecto de los cuales exista conflicto de intereses, salvo autorización expresa de la Junta Directiva o asamblea de accionistas. En estos casos, deberá suministrarse a dicho órgano colegiado, toda la información que sea relevante para la toma de la decisión. Sin embargo, esta autorización solo podrá otorgarse cuando el acto no perjudique los intereses de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor	\$ 582.000.000,00
No. Acciones	582.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor	\$ 582.000.000,00
-------	-------------------

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/01/2023 - 14:52:26  
Recibo No. S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

No. Acciones 582.000,00  
Valor Nominal Acciones \$ 1.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un representante legal principal y un representante legal suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Atribuciones del representante legal: Podrá ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales, en especial el representante legal tendrá las siguientes funciones:

Funciones: Son funciones de los representantes legales de la sociedad además de las funciones propias de la naturaleza del cargo, las siguientes:

- A) representar a la sociedad ante los socios, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional.
- B) celebrar o ejecutar todos los actos, operaciones y contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad.
- C) autorizar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o de interés de la sociedad.
- D) presentar a la Asamblea General de accionistas, los estados financieros de propósito general con sus correspondientes notas. Los estados financieros deben ser presentados mensual y anualmente a la Asamblea General de accionistas para su estudio y análisis.
- E) Delegar en los representantes legales de sucursales, jefes de agencias, jefes de departamento o secciones, las facultades necesarias para el ejercicio de las actividades sociales.
- F) nombrar y remover a los empleados de la sociedad, cuyo nombramiento o remoción no corresponda a la Asamblea General de accionistas o Junta Directiva.
- G) tomar todas las medidas necesarias para la conservación de los bienes.
- H) convocar a la Asamblea General de accionistas a reuniones ordinarias o extraordinarias cuando lo reclamen las necesidades de la administración de la sociedad.
- I) cumplir las órdenes e instrucciones que imparta la Asamblea General.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/01/2023 - 14:52:26  
**Recibo No.** S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

J) cumplir y hacer cumplir oportunamente los requisitos o exigencias relaciones con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL**

Autorizaciones que requieren aprobación de la Asamblea:

1. Autorizar la solicitud de celebración de procesos de reorganización.
2. Autorizar al representante legal de la sociedad para la constitución de gravámenes prendarios o hipotecarios cualquiera que fuera su cuantía.
3. Autorizar al representante legal para la celebración de contratos laborales cuya cuantía exceda el equivalente a 500 salarios mínimos mensuales vigentes para la fecha de la celebración del acto o contrato.
4. Autorizar previamente las operaciones que tengan por objeto:
  - Hacer inversiones en bienes de capital o efectuar reparaciones o mejoras de los mismos, cuando unas u otras lo impliquen, en cada caso, costos o desembolso en cuantía superior a 300 salarios mínimos mensuales vigentes al momento de la operación.
  - Celebrar contratos de suministro en que la compañía actúe como proveedora o beneficiaria u otras clases de contratos que impliquen prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios, con o sin carácter de exclusividad en cuantía superior a 500 salarios mínimos mensuales vigentes
  - Tomar dinero en mutuo (préstamos), sea cual fuere su naturaleza.
  - Autorizar, por vía general, liberalidades, beneficios o prestaciones de carácter extra legal a favor del personal de la sociedad.
  - Conceder autorizaciones al representante legal, en los casos y con los respectivos requisitos exigidos por la Ley, para enajenar o adquirir acciones de la compañía.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 34 del 25 de enero de 2010 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de agosto de 2010 con el No. 69552 del libro IX, inscrita/o originalmente el 26 de enero de 2010 en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN con el No.

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR****CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 20/01/2023 - 14:52:26  
 Recibo No. S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

1012 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MANUEL MARIA AGUDELO OSPINA	C.C. No. 70.107.923

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 2-2020 del 30 de septiembre de 2020 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2020 con el No. 146379 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	CONTABLER S.A.	NIT No. 800.015.821-8	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	LEIDY JOHANNA GARCIA PAREJA	C.C. No. 43.927.193	140893-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	YULIANA GIRALDO USUGA	C.C. No. 1.037.600.354	221774-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 38 del 03 de agosto de 2010 de la Asamblea De Accionistas	69547 del 13 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1142 del 28 de junio de 1996 de la Notaria 17 Medellín	69549 del 13 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 178 del 05 de febrero de 1997 de la Notaria 17 Medellín	69550 del 13 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 201 del 07 de febrero de 2003 de la Notaria 26 Medellín	69551 del 13 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 34 del 25 de enero de 2010 de la Junta De Socios	69552 del 13 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 35 del 29 de enero de 2010 de la Asamblea De Accionistas	69554 del 13 de agosto de 2010 del libro IX
*) Acta No. 41 del 27 de marzo de 2013 de la Asamblea De Accionistas	88248 del 30 de mayo de 2013 del libro IX
*) Acta No. 43 del 26 de enero de 2015 de la Asamblea De Accionistas	100181 del 11 de febrero de 2015 del libro IX
*) Acta No. 3-2019 del 30 de agosto de 2019 de la Asamblea De Accionistas	138378 del 04 de septiembre de 2019 del libro IX
*) Acta No. 3 del 28 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	153879 del 19 de agosto de 2021 del libro IX
*) Acta No. 3 del 28 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas	153879 del 19 de agosto de 2021 del libro IX

**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/01/2023 - 14:52:26  
Recibo No. S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4664  
**Actividad secundaria Código CIIU:** N8299  
**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: ANGLO TRADING  
Matrícula No.: 139860  
Fecha de Matrícula: 17 de agosto de 2010  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CR 42 NRO. 54A-71 IN.129  
Municipio: Itagüí, Antioquia

Nombre: ANGLO TRADING - FABRICA  
Matrícula No.: 223765  
Fecha de Matrícula: 04 de septiembre de 2019  
Último año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de Comercio



**CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 20/01/2023 - 14:52:26  
Recibo No. S001348255, Valor 7200

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QYJV9z8G4F**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Dirección : CR 42 NO 54A 71 IN 116  
Municipio: Itagüí, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$9,660,062,035  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4664.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

  
**LILLYAM MESA ARANGO**  
Secretario

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*